



HELENA LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de abril de 2024, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

3.3.2. Renovación de los miembros del Consell Agrari Municipal.

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 8 de abril de 2024, objeto de este expediente, dictaminada por la comisión del Área de Territorio, Ambiental y de la Ciudad de fecha 17.04.2024, que dice:

“1º. 26 de marzo de 1996. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de constitución del Consejo Agrario Municipal, integrado por los siguientes miembros:

- El Alcalde de la Corporación, quien ejerce la Presidencia del mismo, o en su caso, el Concejal en quien delegue.
- Un Concejal por cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación.
- Un representante de cada uno de los sindicatos agrarios, asociaciones y organizaciones empresariales con representación local.
- Un representante del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.
- Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

2º. 28 de mayo de 2023. Tras las elecciones locales y constituida la nueva Corporación en sesión plenaria extraordinaria el día 17 de junio de 2023, se hace necesario designar para integrar el Consejo Agrario municipal un concejal por cada uno de ellos grupos municipales de conformidad con lo establecido en el art. 3 del Reglamento del Consejo Agrario municipal aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25.06.96.

Asimismo se ha solicitado de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Organizaciones Sindicales de Trabajadores representativas la renovación, de sus representantes en dicho Consejo.

3º. 30 de junio de 2023. El Ayuntamiento Pleno acordó designar a los miembros de los grupos políticos de esta corporación que formarán parte del Consell Agrari Municipal.

CONSIDERACIONES JURIDÍCAS

Firma 1 de 2	Helena López Martínez	29/04/2024	E/La Secretario/a
Firma 2 de 2	Rafael García Berenguer	29/04/2024	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8595491aec2a431595a37925e083b869001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



PRIMERA. NORMATIVA APLICABLE.

- Reglamento del Consejo Agrario Municipal, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 25.06.96 (BOP nº 204 de 03.09.96).
- Ley 5/1995, de 20 de marzo de Consejos Agrarios Municipales.
- Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mutxamel, aprobado por acuerdo plenario en sesión de 01.02.11 (BOP nº 49 de 11.03.11). (ROM)
- RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFEL)

SEGUNDA. COMPOSICIÓN DEL CONSELL AGRARI MUNICIPAL. Conforme establece el artículo 3.1 de la Ley 5/1995, de 20 de marzo de Consejos Agrarios Municipales, los Consejos agrarios municipales tendrán la composición que determine cada Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno.

Señalando en su apartado tercero que, necesariamente, también formarán parte de los Consejos agrarios municipales representantes de las organizaciones profesionales agrarias más representativas a que hace referencia la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, de Cámaras Agrarias.

A tal efecto, el artículo 3 del Reglamento del Consejo Agrario Municipal establece que las organizaciones profesionales agrarias y Sindicatos, para poder nombrar a sus representantes en los Consejos Agrarios, habrán de estar constituidas y registradas con arreglo a la legislación vigente.

TERCERA. COMPETENCIA ORGÁNICA. Conforme al artículo 3.1 de la Ley 5/1995, de 20 de marzo de Consejos Agrarios Municipales, en concordancia con los artículos 131 del ROFEL y 61 del ROM, la competencia orgánica para determinar la composición del Consell Agrari municipal le corresponde al Ayuntamiento Pleno.

Por lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar de entre los Concejales de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación a los propuestos por estos:

- Grupo Municipal PP:
Titular: Dña. Lara Llorca Conca.
Suplente: Dña. Felicia María Aracil Cáceres.
- Grupo Municipal PSOE: Titular: D. Antonio Cachinero García.
Suplente: D. Eriberto Forner Sala.
- Grupo Unides Podem-Esquerra Unida:

Firma 1 de 2
Helena López Martínez
29/04/2024
E/ La Secretario/a

Firma 2 de 2
Rafael García Berenguer
29/04/2024
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8595491aec2a431595a37925e083b869001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Titular: D. Borja Iborra Navarro.

- Grupo Compromís per Mutxamel-Acord per Guanyar:
Titular: Concepción Martínez Verdú.
- Grupo VOX Mutxamel:
Titular: D. Francisco Agustín Martínez López

SEGUNDO.- Nombrar como representantes las Organizaciones Profesionales Agrarias y Organizaciones Sindicales de Trabajadores más representativas, a:

- JOVENES AGRICULTORES-ASAJA ALICANTE:
Titular: D. Ramón Espinosa Sáez.
Suplente: D. Juan Pedro Morales Pérez.
- FEXPHAL, FEDERACION DE EMPRESARIOS DE FRUTOS Y PRODUCTOS HORTICOLAS:
Titular: D. Francisco Vidal Giner.
Suplente: D. Rafael Nicolás Valor Valor.
- FEDERACION AGROALIMENTARIA DE U.G.T. DEL PAIS VALENCIANO:
No remiten representante
- LA UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS-COAG:
No remiten representante.
- UNION INTERCOMARCAL DE CC.OO. L'ALACANTI –LES MARINES:
No remiten representante
- SINDICATOS DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.
Titular: D. Fernando Vicente Ivorra Giner.
Suplente: Francisco Plácido Blasco Martínez.
- Asociación de productores y comercializadores del Tomate Mutxamel
Titular: Francisco José Pérez Antón.

TERCERO.- Dar traslado de los nombramientos a los interesados, a la Cámara Agraria Provincial, así como a la Consellería de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.”

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los grupos municipales PP (9), PSPV-PSOE (7), VOX (3), Compromís per Mutxamel (1) y Unides Podem-Esquerra Unida Mutxamel (1).

Firma 1 de 2	Helena López Martínez	29/04/2024	E/ La Secretario/a
Firma 2 de 2	Rafael García Berenguer	29/04/2024	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8595491aec2a431595a37925e083b869001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Ajuntament de
Mutxamel

ÚNICO: Aprobar la propuesta de acuerdo referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Firma 1 de 2	29/04/2024	E/ La Secretario/a	Firma 2 de 2	29/04/2024	ALCALDE
Helena López Martínez			Rafael García Berenguer		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8595491aec2a431595a37925e083b869001		
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Clasificador: Certificado -		